



EXHORTO No. 005-007
LEVANTAMIENTO DE INMUEBLES
Santiago de Cali, primero (01) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Señores
NOTARIA 6 DEL CIRCULO DE CALI

EJECUTIVO MENOR CUANTÍA

DEMANDANTE: MIGUEL EDUARDO MONDRAGON MONDRAGON

C.C. 1.130.623.790

DEMANDADO: ALVARO TRUJILLO ALVIRA C.C. 11.384.803

RADICACIÓN: 76001400302320150068700

Me permito comunicarle que mediante providencia No. 886 del 01 de Marzo de 2021, el JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE CALI, resolvió: "PRIMERO: APROBAR LA DILIGENCIA DE REMATE efectuada el 23 de febrero de 2021 a través de la plataforma LIFESIZE, dentro del proceso ejecutivo adelantado por MIGUEL EDUARDO MONDRAGON contra ALVARO TRUJILLO ALVIRA en la que se le adjudicó el bien inmueble distinguido con matrícula inmobiliaria No. 370-351053 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali al aquí demandante y adjudicatario MIGUEL EDUARDO MONDRAGON MONDRAGON identificado con C.C. 1.130.623.790. SEGUNDO: EXPEDIR por secretaria al adjudicatario del bien cuatro juegos de copia autentica del acta de remate, del acta de aclaración y de la presente providencia con las constancias de ley, para efectos de su protocolización y registro, lo anterior, una vez acreditado por el interesado el pago del arancel judicial liquidado por la suma de \$3000 conforme lo dispone el numeral 5° del acuerdo PCSJA18-11176. TERCERO: ORDENAR EL LEVANTAMIENTO de las medidas previas decretadas y practicadas en el presente asunto y teniendo en cuenta la siguiente información:

MEDIDA CAUTELAR	OFICIO Y/O DOCUMENTO
Embargo y secuestro sobre el inmueble con matrícula inmobiliaria No. 370-351053 de la Oficina de instrumentos públicos de Cali, de propiedad de ALVARO TRUJILLO ALVIRA identificado con la C.C. No. 11.384.803.	No. 2721 del 30 de julio de 2015 proferido por el Juzgado 23 Civil Municipal de Cali.
Hipoteca Abierta con cuantía indeterminada	Escritura pública No. 4155 del 30 de noviembre de 2010 ante la Notaria 6 del círculo de Cali, registrada en la anotación No. 11 del certificado de tradición del inmueble con matrícula inmobiliaria No. 370-351053 de la Oficina de instrumentos públicos de Cali.

Una vez ejecutoriado el presente auto, elabórense los oficios correspondientes y hágase entrega a la parte demandante, adjudicatario y/o interesado para su diligenciamiento por el medio más expedito y eficaz o de ser el caso remítase por secretaria a través del correo electrónico. Lo anterior, a costa de la interesada si a ello hubiera lugar. En el evento de reproducción o actualización del oficio LLEVESE a cabo dicho trámite por secretaria. CUARTO: OFICIAR a la señora Claudia Andrea Duran Rivera quien fue designada por MEJÍA Y ASOCIADOS ABOGADOS ESPECIALIZADOS S.A.S en su calidad de auxiliar de la justicia y que se ubica en la

CALLE 8 No. 1-16 oficina 203 EDIFICIO ENTRECEIBAS

Para Envío de memoriales: memorialesj05ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Para Asignación de Cita: apofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Tel Secretaria General: 8881045



Calle 5 Oeste No. 27-26 o en el número celular 3175012496 o fijo 8889161-8889162 para que haga entrega del bien inmueble distinguido con matrícula inmobiliaria No. 370-351053 al demandante y adjudicatario MIGUEL EDUARDO MONDRAGON MONDRAGON a través de su apoderado general o a quien este autorice, así mismo, requiérasele para que rinda cuentas de su gestión. Líbrese por secretaria comunicación".

Sírvase proceder de conformidad.

CARLOS EDUARDO SILVA CANO
Secretario

9692NN

Firmado Por:

CARLOS EDUARDO SILVA CANO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO - FUNCIONES SECRETARIALES
JUZGADO MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3937e91c1c2ada7832c5bb1c9c1123289460caee0fa03608c8d81a8d71fa93b**

Documento generado en 17/03/2021 10:19:24 AM